



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 243 -2015-PR-GR PUNO

03 JUN 2015

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 036-2015-GR-PUNO/E.S.C., Oficio N° 347-2015-GR-PUNO/GRPPAT, Informe Legal N° 168-2015-GR PUNO/ORAJ: y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2015-PR-GR PUNO de fecha 16 de marzo de 2015, en su artículo 28 establece: "El Presidente del Comité Electoral, presentará el informe del proceso y resultado de las elecciones, al Presidente del Gobierno Regional Puno, para que los representantes elegidos de la Sociedad Civil, sean proclamados y acreditados mediante una Resolución Ejecutiva Regional como miembros del Consejo de Coordinación Regional, para un periodo de dos años";

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la relación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, elegidos para el periodo 2015-2016, para efectos de su proclamación y acreditación, lo que debe disponerse mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, en cumplimiento al Reglamento del Proceso de Inscripción y Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Puno, es necesario que se expida Resolución Ejecutiva Regional: a) Proclamando a los representantes de la sociedad civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Puno, para el periodo 2015-2016, según detalle del numeral 2.2 del Informe N° 036-2015-GR-PUNO/E.S.C. b) Reconociendo a los alcaldes provinciales, según detalle del numeral 2.3 del Informe N° 036-2015-GR-PUNO/E.S.C., como miembros del Consejo de Coordinación Regional, por el periodo que dure su mandato (4 años). C) Debe asimismo, disponerse la respectiva acreditación de los representantes de la sociedad civil elegidos y reconocidos, para su participación en los espacios de concertación regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR a los representantes de la Sociedad Civil para la conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Puno, para el periodo 2015 – 2016, según el siguiente detalle:

MIEMBROS ELECTOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL, PERIODO 2015-2016

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SIGLA	SEGMENTO	REPRESENTANTE LEGAL	CARGO	DNI
1	Mesa de Trabajo de Camélicos Sudamericanos de la Región Puno	MTCSR	Productores Agropecuarios	Roger Augusto Florez Quispe	Presidente	01682234
2	Federación Regional de Artesanos Productores de Puno	FERAPP	Gremios Empresariales	Eulario Modesto Mayta Collo	Presidente	01857448
3	Confederación General de Trabajadores del Perú base Puno	CGTP	Gremios Laborales	Luis Mamani Mamani	Secretario General	01305031
4	Asociación Para la Conservación de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Perú.	ACOREN AMA PERU	Gremios Profesionales	Sabino Miramira Mamani	Presidente Ejecutivo	01303842
5	Instituto Superior de Educación Público Ayaviri	ISEPA	Universidades e Institutos	Jhon Eddie Cervantes Tapia	Acreditado	02299581
6	Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú	COORDINADORA RURAL	Comunidades Campesinas	Reynaldo Chambi Quispe	Acreditado	41820481





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 243 -2015-PR-GR PUNO

03 JUN 2015

PUNO,

7	Mesa Temática de la Juventud de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza	MTJ-MCLCP	Organización de Jóvenes	Candelaria Huamani Montesinos	Acreditado	47198386
8	Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Puno	FEDDIP	Mesa de Concertación	Felipe Santiago Flores Ponce	Presidente	01201777
9	Asociación Regional de Adultos Mayores Quechuas Aymaras de la Región Puno		Mesa de Concertación	Melchor Belizario Pelinco	Presidente	01256612

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Puno, por el periodo que dure su mandato, a los Alcaldes Provinciales, según el siguiente detalle:

ALCALDES PROVINCIALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL, PERIODO 2015-2018

Nº	NOMBRES	DNI	CARGO
1	Isidro Solórzano Pinaya	01231719	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro
2	Edward Rodríguez Mendoza	01683986	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carabaya
3	Juan Carlos Aquino Condori	43206839	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chucuito
4	Santos Apaza Cárdenas	00523550	Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Collao
5	Efraín Vilca Callata	02424627	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané
6	Clever Huaynacho Hañari	02147593	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa
7	Víctor Jesús Huallpa Quispe	02284725	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar
8	Uriel Arcángel Condori Yujra	02443887	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moho
9	Iván Joel Flores Quispe	01308537	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno
10	Serapio Sucasaire Sucasaire	02549488	Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina
11	Oswaldo Edwin Marín Quiro	02430388	Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román
12	Miguel Quispe Tipo	02549725	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandía
13	Leonardo Fabio Concori Pilco	01772663	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la acreditación de los miembros del Consejo de Coordinación Regional, elegidos y reconocidos, para su participación en los espacios de concertación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL

